# PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL:

Programas para el financiamiento de proyectos de investigación bianuales con instituciones extranjeras.

En el marco de estos proyectos, se financian viajes al instituto de contraparte y estadías para el investigador argentino o el investigador extranjero. Asimismo, se financian insumos y o equipamiento menor.

La presentación de proyectos se realiza en el marco de las convocatorias anuales acordadas previamente con las respectivas contrapartes. Los proyectos deben ser presentados en ambas instituciones y su financiamiento exige la aprobación de ambas partes.

# COMPROBANTES

Las Facturas deben ser “B” o “C”, nunca “A” y estar firmados por el Titular del Proyecto, agregando el nombre del Titular y número del Proyecto. Si los mismos tienen un tamaño diferente al de una hoja A4 deben presentarse pegados en una sola carilla de una hoja A4 en blanco o borrador.

**ADELANTOS EN GENERAL:**

Cuando el proveedor no entregue factura original antes del pago, se puede solicitar pago adelantado para el cual se deberá presentar copia de factura o presupuesto firmado por el titular del Proyecto y/o procedimiento utilizado para la compra. El plazo máximo para la presentación del comprobante original en el CCT es de 30 días de efectuado el pago. Una vez vencido este plazo, la Administración se reserva el derecho de retener los pagos posteriores en tanto no se presente la documentación original.

**PASAJES Y VIATICOS**

1. **Para solicitar Adelantos:** deberá presentar en el CCT La Plata, la siguiente documentación:
* Presupuesto o Factura del Pasaje
* Declaración Jurada con los datos del viaje. Firmado por el Titular del Proyecto y por el Invitado/Becario que realiza el viaje.
* Planilla Anexo con los datos bancarios (puede ser Transferencia o Cheque).
1. **Cancelar Adelantos:**
* Boarding Pass original (ida y vuelta)
* Factura del Pasaje (en el caso de no haberlo presentado)
* Si solicitó Adelanto de Viáticos, alguna factura que sirva como comprobante de que estuvo en el lugar.
1. **Importante:**
* El viaje tiene que ser por Aerolíneas Argentinas, en caso contrario es necesario presentar una nota con el pedido de autorización, adicionando en el caso de que dicha aerolínea no llegue a destino, el Itinerario de vuelo (que lo puede descargar de manera ON-LINE). La resolución del pedido es decisión de Sede Central y el Titular del Proyecto será notificado vía mail.
* El monto diario de Viáticos para “Investigador argentino y extranjero” es de $1500.

**INSUMOS:**

1. **Para solicitar Adelantos:** deberá presentar en el CCT La Plata, la siguiente documentación:
* Presupuesto
* Planilla Anexo con los datos bancarios (puede ser Transferencia o Cheque)
1. **Cancelar Adelantos:**
* Factura Original de lo adquirido.

**EQUIPAMIENTO:**

Generalmente los Proyectos de Cooperación Internacional tienen autorizado “Equipamiento menor” (según Disposición de los fondos), es decir “todo equipo menor a $15000 que tiene relación con el proyecto”.

En caso contrario el Titular deberá pedir autorización mediante nota, adicionando presupuesto del equipo.

**ESTIPENDIOS:**

Se rinden y piden con la “nota modelo” adjuntando fotocopia de pasaporte, donde consta el ingreso del país y fotocopia del boarding pass y Planilla Anexo (con los datos bancarios)

El primer Estipendio: Se rinde en el mes en que llega al país.

Importante: Con los Estipendios NO SE PUEDE REALIZAR ADELANTOS tiene que ser rendido como dice en la Resolución, mes a mes.

**AUTORIZACIONES:**

Es necesario solicitar Autorización a Sede Central cuando:

* El objeto de la compra represente un gasto de equipamiento mayor a $15000.
* La fecha del comprobante sea anterior a la primer recepción de fondos (Nota de Gastos antedatados)
* Los Pasajes no sean por Aerolíneas Argentinas.
* se trate de Servicios a Terceros y no sea un rubro autorizado.
* Cambios de rubro: cuando desean pasar un monto determinado de un rubro a otro. Por ejemplo: pasar $1000 de Viáticos a Pasajes. (Nota de Traspaso de Fondos)
* Incorporación de un nuevo integrante al proyecto.

**VENCIMIENTO DEL PROYECTO**

Los Proyectos de Cooperación Internacional tienen un plazo de un año. En el caso de que tenga fondos y el Titular quiera utilizarlo, tiene dos opciones:

* Prórroga Ordinaria: extiende el vencimiento seis meses más. Es realizado por el personal del CCT La Plata cuando le presenten la nota firmada por el Titular.
* Prórroga Extraordinaria: extiende el vencimiento seis meses más. Dicha nota es enviada por Sistema y tiene que ser autorizado por Sede Central, la notificación llega al mail del Titular.